

 Contraloría Municipal de Floridablanca	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONTRATACIÓN	Página 1 de 1
	CERTIFICACIÓN GARANTÍAS	

EL SUSCRITO CONTRALOR MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:

Que de conformidad con el contenido del Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, así como el Artículo 7° de la ley 1150 de 2007 que dispone: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.", y teniendo en cuenta lo estipulado en los estudios previos y en la Invitación Pública del proceso de selección No. **CMF- INV PUB-001-2026**, al contrato de suministro de dotación No. **CMF- MC -002-2026** derivado de este no le serán exigibles garantías.


GUSTAVO FUENTES PICO
Contralor Municipal de Floridablanca

	Nombre y Apellido:	Cargo	Firma
Proyecto:	Camilo Andrés Jerez Cote	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Reviso:	Gustavo Fuentes Pico	Contralor Municipal de Floridablanca	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			